

RESOLUCIÓN 4913E/2021, de 8 de noviembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la ejecución durante los años 2022, 2023 y 2024 de los programas de Escuelas Taller de ámbito territorial exclusivo de la Comunidad Foral de Navarra, dirigidos a las personas desempleadas.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3978-2021-000000
UNIDAD GESTORA:	Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare Servicio de Fomento de Empleo y Servicios a Empresas Sección de Programas de Empleo Inclusivo Tfno.:848424454 -848423-67 Dirección: Parque Tomás Caballero, 1-3ª, 31005 - Pamplona Correo-Electrónico: escuelas.talleres@navarra.es

Por Resolución 2924E/2021, de 26 de julio, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, se aprueba la convocatoria de subvenciones para la ejecución durante 2022, 2023 y 2024 de los programas de Escuelas Taller, de ámbito territorial exclusivo de la Comunidad Foral de Navarra, dirigidos a las personas desempleadas.

Mediante Acuerdo de Gobierno de Navarra de 14 de julio de 2021, se autoriza a la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, para la adquisición de un compromiso de gasto plurianual por importe por importe de 7.280.000 euros para la financiación en los años 2021, 2022, 2023 y 2024 de los programas de Escuelas Taller.

Al amparo de la citada convocatoria y dentro del plazo fijado por la misma, se presentaron en tiempo y forma solicitudes suscritas por las entidades que se detallan a continuación:

	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF
0011-3978-2021-000001	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	P3120100G
0011-3978-2021-000002	ASOCIACIÓN POSTHAC- ENTIDAD SOCIAL POR EL EMPLEO	G71329221
0011-3978-2021-000003	ASOCIACIÓN POSTHAC- ENTIDAD SOCIAL POR EL EMPLEO	G71329221
0011-3978-2021-000004	FUNDACIÓN KOINE AEQUALITAS	G83496000
0011-3978-2021-000005	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	P3120100G
0011-3978-2021-000006	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	P3120100G
0011-3978-2021-000007	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	P3120100G
0011-3978-2021-000008	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	P3120100G
0011-3978-2021-000009	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	P3120100G
0011-3978-2021-000010	AYUNTAMIENTO DE FALCES	P3110300E
0011-3978-2021-000011	FUNDACIÓN ILUNDAIN HARITZ BERRI FUNDAZIOA	G31725484
0011-3978-2021-000012	FUNDACIÓN ILUNDAIN HARITZ BERRI FUNDAZIOA	G31725484

0011-3978-2021-000013	FUNDACIÓN ILUNDAIN HARITZ BERRI FUNDAZIOA	G31725484
0011-3978-2021-000014	FUNDACIÓN ILUNDAIN HARITZ BERRI FUNDAZIOA	G31725484
0011-3978-2021-000015	CRUZ ROJA	Q2866001G
0011-3978-2021-000016	AYUNTAMIENTO DE ESTELLA	P3109600A
0011-3978-2021-000017	AYUNTAMIENTO DE ESTELLA	P3109600A

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se inicia la instrucción del procedimiento, tal y como se señala en la base 17 y se reúne la Comisión de Valoración, constituida por Resolución 315/2021, de 20 de octubre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, al objeto de valorar los proyectos presentados.

En el acta emitida por dicha Comisión, reunida el día 21 de octubre de 2021, y que obra en el expediente, se recogen las actuaciones seguidas en el proceso de instrucción, se especifican los criterios seguidos para la puntuación de la documentación presentada, la puntuación obtenida por cada uno de ellos y la propuesta de concesión de subvenciones una vez analizados y valorados todos y cada uno de los expedientes.

La distribución del crédito se ha realizado atendiendo al orden de prelación resultante de la valoración.

Visto el informe de la Comisión de Valoración y la propuesta realizada por el órgano instructor, procede resolver las solicitudes presentadas conforme a lo dispuesto en la base 18 de la convocatoria.

De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 12 del Decreto Foral 302/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare,

RESUELVO:

1. Conceder subvenciones por un importe total de 7.014.023,58 euros para la ejecución durante 2022, 2023 y 2024 de los programas de Escuelas Taller de ámbito territorial exclusivo de la Comunidad Foral de Navarra, dirigidos a las personas desempleadas, a las siguientes entidades y por los siguientes importes:

EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	DENOMINACIÓN PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCESIÓN	IMPORTE 2021	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PUNTUACIÓN OBTENIDA
0011-3978-2021-000017	Ayto. de Estella	ET Hostelería Estella	432.828,26	366.523,72	173.262,69	64.420,35	64.420,35	64.420,33	96,00
0011-3978-2021-000001	Ayto. de Pamplona	ET Conservación y Explotación de los Recursos Naturales: Bosque autóctono sumidero de CO2 y jardines	432.244,34	432.244,34	184.183,75	85.461,93	81.299,33	81.299,33	95,18
0011-3978-2021-000005	Ayto. de Pamplona	ET Técnicas Operativas de Soldeo en la Industria Metalúrgica	474.154,10	473.614,20 €	208.294,39	88.439,91	88.439,91	88.439,99	95,18
0011-3978-2021-000007	Ayto. de Pamplona	ET Construcción sostenible en rehabilitación de albañilería	403.001,15	403.001,15	174.548,87	76.150,76	76.150,76	76.150,76	95,18
0011-3978-2021-000008	Ayto. de Pamplona	ET Eficiencia energética en mantenimiento de edificios	411.686,11	401.813,19	173.974,69	75.946,17	75.946,17	75.946,16	95,18
0011-3978-2021-000011	Fundacion Ilundain Haritz berri	ET Parque de Mugartea III	613.642,84	504.430,34	96.866,90	211.840,40	111.840,40	83.882,64	93,15
0011-3978-2021-000014	Fundacion Ilundain Haritz berri	ET Climatización y fotovoltaica de Tudela	675.066,84	667.342,64	212.746,53	182.202,85	179.412,81	92.980,45	93,15
0011-3978-2021-000004	Fundacion Koine Aequalitas para la calidad y desarrollo social	ET Atención sociosanitaria	290.084,65	290.084,65	172.333,65	78.500,67	39.250,33		92,54
0011-3978-2021-000010	Ayto. de Falces	ET Ribera Alta_Soldadura	651.259,15	638.239,81	216.879,34	168.946,35	168.946,35	83.467,77	92,54
0011-3978-2021-000015	Cruz Roja Española	ET "Atención Integral a la dependencia Tudela"	330.100,66	330.100,66	182.238,02	98.575,09	49.287,55		89,24
0011-3978-2021-000003	Asociación Posthac - Entidad social por el Empleo	ET Sociosanitaria	284.854,74	284.854,74	938,18	94.638,85	94.638,85	94.638,86	88,60
0011-3978-2021-000012	Fundacion Ilundain Haritz berri	ET Limpieza Valle de Aranguren I	510.283,64	430.132,68	85.274,13	137.565,56	137.565,56	69.727,43	88,15
0011-3978-2021-000006	Ayto. de Pamplona	ET Almacenamiento, gestión de residuos y piedra natural	415.705,25	415.705,25	180.760,67	89.727,03	145.217,55		85,79
0011-3978-2021-000009	Ayto. de Pamplona	ET Rehabilitación energética en madera	395.888,35	395.888,35	171.195,65	74.897,57	74.897,57	74.897,56	85,79
0011-3978-2021-000013	Fundacion Ilundain Haritz berri	ET Hostelería Tudela I	607.950,64	607.950,64	190.400,29	227.354,85	107.354,85	82.840,65	83,15
0011-3978-2021-000016	Ayto. de Estella	ET Jardinería y forestal Estella	372.097,22	372.097,22	176.102,25	65.331,66	65.331,66	65.331,65	81,00

Las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones de transparencia exigibles a los beneficiarios de subvenciones públicas en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, mediante la aportación de la información señalada en el artículo 12.4 de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

El incumplimiento de estas obligaciones impedirá el abono de la subvención concedida, incluidos los anticipos y conllevará, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre, por el que se regulan las obligaciones de transparencia de los beneficiarios de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra.

En el caso específico de las entidades locales, estas deberán presentar en el mismo plazo señalado una declaración responsable relativa al cumplimiento de las obligaciones generales en materia de transparencia establecidas en la citada Ley Foral. En el caso de no haber cumplido con dichas obligaciones deberán aportar al órgano gestor la correspondiente información, en los mismos términos exigibles a las entidades privadas.

2. Comprometer un gasto total de 2.600.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 950002 96200 4819 242200 [PEP: E-21/000299-02]: Plan Reactivar Programas de Escuelas Taller y Programas Específicos. Conferencia Sectorial” 2021.

Comprometer un gasto total de 1.820.000,00 euros con cargo a la partida 950002/96200/4819/242200: Plan Reactivar Programas de Escuelas Taller y programas específicos. Conferencia Sectorial – 2022 o a la partida análoga que se habilite.

Comprometer un gasto total de 1.560.000,00 euros con cargo a la partida 950002/96200/4819/242200: Plan Reactivar Programas de Escuelas Taller y programas específicos. Conferencia Sectorial – 2023 o a la partida análoga que se habilite.

Comprometer un gasto total de 1.034.023,58 euros con cargo a la partida 950002/96200/4819/242200: Plan Reactivar Programas de Escuelas Taller y programas específicos. Conferencia Sectorial – 2024 o a la partida análoga que se habilite.

3. Inadmitir las solicitudes de subvención para la ejecución durante 2022, 2023 y 2024 de los programas de Escuelas Taller, de ámbito territorial exclusivo de la Comunidad Foral de Navarra, dirigidos a las personas desempleadas a las siguientes entidades por los motivos que se señalan

EXPTE.	ENTIDAD BENEFICIARIA	PROYECTO	CAUSA DE INADMISIÓN
0011-3978-2021-000002	Asociación Posthac-entidad social por el empleo	Escuela Taller Almacén y comercio	Incumplimiento de la base 2, por no desarrollar trabajos efectivos, obras o servicios reales de utilidad pública o de interés social

4. Notificar la presente Resolución a las entidades interesadas, haciendo constar que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pamplona, a 8 de noviembre de 2021

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR
LANSARE

Mirian Martón Pérez